

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐ Cuota Número 06	INFORME FINAL ☒
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 34-14-08-1315 de 2025	
Nombre completo del contratista: GISELLE GUTIERREZ CERQUERA	
Documento de identificación: 31536913	
Nombre del supervisor: NESTOR LASSO VIVEROS	
Dependencia: SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL	
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, APOYANDO EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS EN LA PEDAGOGÍA VIAL Y OPERATIVOS DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 16/09/2025	Fecha terminación 31/12/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Información para Retención en la fuente:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007232 <<<
 GISELLE GUTIERREZ CERQUERA
 V. CAROLINA VALENZUELA TAMAYO
 F. Luz Amparo Serrano Fajardo

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Declaración de Dependientes	X	
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$30.000.000	\$5.000.000	\$25.000.000	\$0.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9494759035 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1931203544 Operador: Aportes en línea Fecha de Pago: Noviembre 18 de 2025 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE/2025

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Certifico que el contratista GISELLE GUTIERREZ CERQUERA cumplió con el objeto del contrato No. 34-14-08-1315 de 2025, correspondiente a la **SEXTA CUOTA**, del periodo correspondientes del 02 al 23 de Diciembre de 2025, para lo cual desarrolló las siguientes actividades:

1. APOYAR EN LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL DIRIGIDAS A LOS USUARIOS ASISTENTES A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, PROMOViendo EL RESPETO POR LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y FOMENTANDO LA CULTURA DE LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

La contratista presto apoyo a los diferentes requerimientos tanto presenciales como presentados por la comunidad y los diferentes entes judiciales y de control, en cumplimiento de los principios de transparencia, legalidad y eficiencia administrativa, emitiendo respuestas a las solicitudes, quejas, peticiones y requerimientos allegados a la entidad contratante, fundamentando dichas respuestas en la normatividad vigente, garantizando la protección de los derechos de los usuarios, así como la correcta aplicación de los procedimientos legales. De esta manera, se asegura que cada comunicación entregue información clara, veraz y oportuna, contribuyendo a la confianza institucional, al acceso a la justicia y al fortalecimiento de la gestión pública en materia de tránsito y movilidad

2. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN MATERIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, ORIENTADA A LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007232 <<<
 GISELLE GUTIERREZ CERQUERA
 V. CAROLINA VALENCIA TAMAYO
 H. Luz Amparo Serrano Fajardo

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

Dentro del periodo contractual la contratista participo en campañas de seguridad vial orientadas a los usuarios que acuden a la Secretaría de Movilidad a fin de fortalecer la cultura ciudadana y promover el respeto por las normas de tránsito. Este apoyo consiste en brindar información clara, oportuna y pedagógica sobre los requisitos normativos para la realización de los tramites requeridos por los usuarios y el cumplimiento de la normativa vigente.

3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS TRÁMITES ASOCIADOS AL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR (RNA) Y AL REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES (RNC), GARANTIZANDO LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE.

La contratista prestó apoyo en el desarrollo contractual de los procesos de Registro Nacional Automotor-RNA, Registro Nacional de Conductores-RNC y Registro Municipal de Infractores-RMI, a fin de establecer resultados periódicos que fortalezcan todas las actividades relacionadas con el Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT realizando el seguimiento a cada proceso.

Realizó verificación y revisión de los documentos emitidos a fin de corregir y/ modificar datos contentivos de la plataforma RUNT emitidos por el área de Sistemas de la entidad.

4. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS DE GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA ANTE LOS ENTE DE CONTROL COMPETENTES, INCLUYENDO LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL.

Durante la ejecución del periodo contractual supervisado, la contratista realizó rendición periódica ante la Superintendencia de Transporte de la información necesaria recopilando en las diferentes áreas los datos correspondiente a fin de poder reportar la información a través del aplicativo denominado "Sistema de información, seguimiento e implementación del Plan Estratégico de control contra la ilegalidad en el transporte (SISI/PECCIT)" vigencia 2025 en cumplimiento de lo normado mediante resolución 3443 de 2016 expedido por el Ministerio de Transporte: "Por la cual se dictan lineamientos para el control del cumplimiento de las normas que rigen la actividad transportadora". Y la Resolución No 10110 de Noviembre 07 de 2023.

5.LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Durante la ejecución del presente periodo contractual la contratista realizó la atención a los diferentes usuarios, brindando orientación oportuna, clara y respetuosa, así como la revisión y actualización de historiales, verificando la información registrada y garantizando su correcta gestión conforme a los procedimientos establecidos.

NOTA: Los anexos y productos realizados reposan en el archivo digital de la Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y

 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del Municipio de Jamundí de los servicios prestados pactados en el contrato No. 34-14-08-1315 de 2025

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del municipio de Jamundí, entregados por este organismo, para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

El contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad social integrada correspondiente al mes de noviembre de 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato de conformidad con lo dispuesto en la ley 1995 de 2019 no obstante en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 establece que: "las entidades públicas en el momento de liquidar el contrato deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que la luz del artículo 60 de la ley 80 del 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de su seguridad social del mes de diciembre del 2025, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional de supervisor secretaria.transito@jamundi.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016 o la disposición que le derogue o modifique, la acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente contratar. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la unidad administrativa especial de gestión pensional y contribuciones parafiscales de la protección social (UGPP) con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

Criterios de evaluación	Variables de evaluación	Criterios de calificación	Calificación obtenida
Aspectos administrativos y contractuales	Entrega oportunamente las garantías y requisitos exigidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cumple: 10 No cumple: 0	10
	Cumple con el pago oportuno de las prestaciones sociales y seguridad social.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Atiende oportunamente los requerimientos y recomendaciones del supervisor.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
Calidad cumplimiento y del contrato	Cumple con el objeto y alcance del contrato.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Cumple con las entregas en los plazos establecidos.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Calidad de los bienes, obras o servicios suministrados a la entidad.	Cumple: 15 No cumple: 0	15
	Mantuvo una correcta y adecuada conducta comportamental dentro de la entidad	Cumple: 15 No cumple: 0	15
CALIFICACIÓN TOTAL OBTENIDA (Realizar la suma de las calificaciones para cada una de las variables de evaluación)			100
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (Escribir el nivel de cumplimiento, de acuerdo con la calificación total obtenida)		SATISFACTORIO	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Jamundí. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.

007232 <<<
>>>
GISELLE GUTIERREZ CERQUERA
V. CAROLINA VALENCIA TAMAYO
H. Luz Amparo Serrano Fajardo

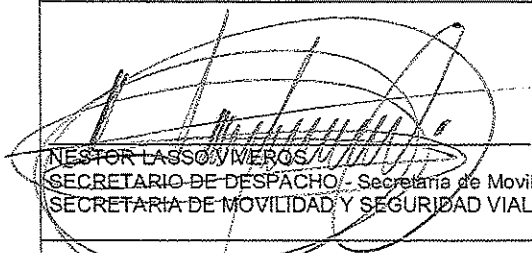
 ALCALDÍA DE JAMUNDÍ	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: GEJ-GCO-F-05
		Fecha actualización: 13/10/2023
		Versión: 2

JUSTIFICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DE VARIABLES CON PUNTAJE IGUAL A CERO (0) (Escribir de las razones y la relación de los soportes que evidencien el incumplimiento)

7. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA (DILIGENCIAR ÚNICAMENTE EN EL INFORME FINAL)

Nivel de cumplimiento	Rango de resultados de la evaluación final	Descripción
Satisfactorio	Mayor o igual a 80 y menor o igual a 100	El contratista cumplió a satisfacción la ejecución del objeto contratado en las calidades y cantidades exigidas.
Aceptable	Mayor o igual que 65 y menor que 80	El contratista cumplió con los requisitos exigidos, no obstante presenta algunas dificultades.
Deficiente	Menor que 65	El contratista incumplió con varios requisitos exigidos, situación que puede representar la materialización de riesgos.

8. FIRMAS RESPONSABLES


NESTOR LASSO VIVEROS
 SECRETARIO DE DESPACHO - Secretaría de Movilidad y Seguridad Vial
 SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23 de Diciembre de 2025